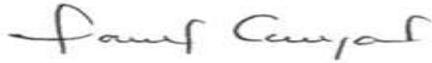


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso pendiente de revisar la liquidación de crédito, no obstante, a ello es necesario requerir a Colpensiones a efecto de que remita copia del pago realizado por concepto de la condena impuesta, hasta el día de fallecimiento de la parte actora. Santiago de Cali, 09 de abril de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. Gustavo Eliver Ramírez Rincón vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Rad. 2019-00599.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 487

Santiago de Cali, Nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente, se evidencia que Colpensiones mediante Resolución SUB 273078 del 16 de diciembre de 2020 reconoció un retroactivo pensional, diferencias pensionales e incrementos del 7%, para proceder a revisar la liquidación de crédito aportada requerir a la parte demandada con los apremios de ley conforme a lo ordenado en el artículo 44 del CGP, para que allegue, con destino a éste despacho el desprendible donde se evidencie el pago generado hasta el día de fallecimiento de la parte actora.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1. Requerir a Colpensiones parte demandada con los apremios de ley conforme a lo ordenado en el artículo 44 del CGP, para que allegue, con destino a éste despacho el desprendible donde se evidencie el pago generado hasta el día de fallecimiento de la parte actora conforme Resolución SUB 273078 del 16 de diciembre de 2020, para proceder a revisar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30fe5af2021a24b4703b03d4637c4ceb8430211d72afefa7957542be00c457cf

Documento generado en 09/04/2021 12:16:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>